



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 230-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **18 ABR. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 7994 de fecha 24 de Marzo del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la trabajadora Sra. **JUDITH PAREDES CACERES**, e informe técnico N° 167-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en nueve (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, de la servidora **JUDITH PAREDES CACERES**, adscrita a la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, del 27/03/17 al 28/03/17, para asistir a la cita médica por el consultorio externo de Neurología en el Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, programado para el día 27 de Marzo, para lo cual adjunta Carnet de CONADIS N° 03992-2014, cita médica, la hoja de referencia y los pasajes, y a su retorno presentara las constancias de atención expedidas por la Doctora Monoica Yako San Bartolomé Amanuma.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 167-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la Sra. **PAREDES CACERES JUDITH**, por el periodo de 02 días del 27/03/17 al 28/03/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho 18 ABR. 2017
Oficio Circ. N° 1036-2017-UTD-SG-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y los fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de R.T.D. 230-2017-MPH/DAE/GRHH
de fecha 18 ABR 2017
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Firma]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 18 ABR. 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Firma]*